

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 2.2 del programa

CX/EXEC 22/83/2 Add.1

Octubre de 2022

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS
Octogésima tercera reunión**

EXAMEN CRÍTICO - PARTE II¹

Nota: Véase el documento CX/EXEC 21/82/2 para obtener información general sobre el examen crítico global y el examen crítico de la 53.^a reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR), la 15.^a reunión del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF) y la 22.^a reunión del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV).

Estructura

1. Información general sobre el comité y la reunión.
2. Observaciones generales (Secretaría y Presidente/a).
3. Estado de los temas de trabajo (visión general).
4. Observaciones específicas sobre los distintos temas de trabajo (Secretaría y Presidente/a).

Lista de apéndices

Apéndice 1: Sexta reunión del Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias

Apéndice 2: 32.^a reunión del Comité Coordinador para Europa

Apéndice 3: 24.^a reunión del Comité Coordinador para África

¹ En el presente documento se abordan la sexta reunión del Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias (CCSCH), la 32.^a reunión del Comité Coordinador del Codex para Europa (CCEURO) y la 24.^a reunión del Comité Coordinador para África (CAFRICA).

Apéndice 1

1. Aspectos generales

Comité	Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias (CCSCH)		
País anfitrión	India	Presidente	Sr. Sudharshan
Reunión sobre la que se informa	Sexta reunión del CCSCH	26 de septiembre-3 de octubre de 2022	
Próxima reunión	Séptima reunión del CCSCH	2024 (por confirmar)	
Informe	<u>REP22/SCH</u>		

2. Observaciones generales

Observaciones de la Secretaría:

La sexta reunión del CCSCH se desarrolló satisfactoriamente de forma virtual y contó con una alta participación, tanto en número de delegaciones como en número de participantes. Reunir físicamente a representantes de la Secretaría del Codex con el Presidente y la secretaria del país anfitrión facilitó el desarrollo sin contratiempos de la reunión. La celebración de reuniones virtuales de los grupos de trabajo sobre temas específicos justo antes de la reunión también fue importante para el éxito de la misma.

La sexta reunión del CCSCH fue constructiva y sumamente productiva, ya que se debatieron a fondo todos los temas del programa y se realizaron muy buenos progresos; se remitieron tres proyectos de normas para su aprobación definitiva y dos para su aprobación en el trámite 5. Una de las dos últimas (trámite 5) es la norma de grupo relativa a las especias derivadas de los frutos y bayas secos, salvo una especia (vainilla) que se devolvió al trámite 2/3 para que se redactara de nuevo. Se puso de manifiesto que la elaboración de normas sobre especias y hierbas culinarias seguía en fase experimental y que se estaban adquiriendo enseñanzas que fundamentarían las decisiones o los trabajos futuros. Además, se lograron avances en la plantilla para las normas sobre especias y hierbas culinarias. No se recibieron propuestas de nuevos trabajos para esta reunión y se alentó a los miembros a presentar propuestas de esa naturaleza en respuesta a la próxima convocatoria de propuestas.

Observaciones del Presidente:

Es la segunda vez que el Comité se reúne virtualmente. Algunas de las deficiencias observadas en la primera reunión virtual se abordaron con suficiente antelación, por lo que no se presentaron dificultades ni obstáculos importantes. La presencia física de la Secretaría del Codex ayudó a mejorar la eficiencia de la labor. Se progresó adecuadamente y todos los temas de trabajo del Comité marchan por buen camino. Las pocas normas para las que se requirió una ampliación del plazo después de la quinta reunión del CCCH se completaron; otras, por su parte, se entregan a tiempo. Se pudieron debatir todos los temas del programa de la sexta reunión del CCCH, pese a tratarse de un programa ajetreado. No se señalaron impedimentos importantes y pudo lograrse un consenso en torno a la mayoría de las cuestiones tras varias rondas de debate. La falta de participación activa en los grupos de trabajo por medios electrónicos del Comité es motivo de gran preocupación. No obstante, la participación en los grupos de trabajo virtuales fue satisfactoria.

El Comité consiguió avanzar en tres proyectos de normas para su aprobación definitiva y dos anteproyectos de normas para su aprobación en el trámite 5. El debate sobre la labor experimental del Comité en materia de elaboración de normas de grupo y su futuro proporcionó una gran cantidad de información útil al Comité sobre la forma de proceder con este tipo de normas. En general, los avances fueron muy buenos, se extrajeron numerosas enseñanzas, y el Comité demostró que cuando se le plantean desafíos, puede alcanzar acuerdos y resolver los problemas.

El aumento del número de Estados miembros participantes y las cada vez mayores intervenciones constructivas y productivas de las delegaciones denotan un gran interés por la labor del CCSCH.

3. Estado de los temas de trabajo

Tema	N.º de trabajo	Año fijado	Recomendación del Comité
Para someterlo a la decisión de la Comisión			
1. Proyecto de norma para el azafrán desecado	N06-2017	2022	Aprobación en el trámite 8
2. Proyecto de norma para semillas secas (nuez moscada)	N07-2017	2022	Aprobación en el trámite 8
3. Anteproyecto de norma para el chile y pimentón seco o deshidratado	N03-2017	2022	Aprobación en el trámite 5/8
4. Anteproyecto de norma para el cardamomo pequeño	N01-2021	2025	Aprobación en el trámite 5
5. Anteproyecto de norma para las especias derivadas de frutos y bayas secos (Parte A: pimienta de Jamaica, enebro y anís estrellado)	N03-2021	2025	Aprobación en el trámite 5
6. Enmiendas a las disposiciones sobre etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor en las ocho normas sobre especias y hierbas culinarias existentes	-	-	Aprobación
Para fines de supervisión			
7. Anteproyecto de norma para las especias derivadas de frutos y bayas secos (Parte B: vainilla)	N03-2021	2025	Trámite 2/3
8. Anteproyecto de norma para las raíces secas, rizomas y bulbos: cúrcuma	N02-2021	2025	Trámite 2/3
A título informativo			
9. Actualización de la plantilla para las normas sobre especias y hierbas culinarias	Constante y según sea necesario		

4. Observaciones específicas

1. Proyecto de norma para el azafrán desecado, párrafo 39 y Apéndice III

Estado:

La Comisión del Codex Alimentarius, en su 44.º período de sesiones celebrado en 2021, aprobó el proyecto de norma en el trámite 5 y amplió el plazo de finalización del trabajo para la sexta reunión del CCSCCH.

En su sexta reunión, el CCSCCH mantuvo un debate constructivo sobre las cuestiones pendientes y acordó conservar la categoría de producto "Extra" y ratificó la propuesta de declaración obligatoria del país de cosecha, señalando una y tres reservas, respectivamente, para esas decisiones.

Asimismo, convino en remitir el proyecto de norma para partes florales secas: azafrán a la Comisión, en su 45.º período de sesiones, para que lo aprobara en el trámite 8. Por otra parte, también acordó remitir las disposiciones relativas al etiquetado y los métodos de análisis al Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) y al Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS), respectivamente, para su ratificación.

Observaciones del Presidente:

Se debatieron a fondo dos disposiciones para las que no había consenso. Observando que existe un consenso general para impulsar el proyecto, se recomendó la aprobación definitiva del proyecto de norma. Se generó un gran debate en torno al azafrán por cuanto se trata de la especia más costosa, existen pocos centros de producción y es un sector de gran consumo. Habida cuenta de que los grupos de trabajo por medios electrónicos y virtuales no pudieron resolver las cuestiones pendientes, el pleno tuvo que dedicar un tiempo considerable a resolverlas. La falta de participación activa en el grupo de trabajo por medios electrónicos es motivo de preocupación. Sin embargo, hubo un acuerdo y consenso generales en el pleno para impulsar este trabajo en el proceso de trámite.

2. Proyecto de norma para semillas secas: nuez moscada, párrafo 59 y Apéndice IV

Estado:

La Comisión del Codex Alimentarius, en su 44.º período de sesiones celebrado en 2021, aprobó el proyecto de norma en el trámite 5 y amplió el plazo de finalización del trabajo para la sexta reunión del CCSCCH.

En su sexta reunión, el CCSCCH mantuvo un debate constructivo y resolvió todas las cuestiones pendientes. Asimismo, convino en remitir el proyecto de norma para semillas secas: nuez moscada a la Comisión, en su 45.º período de sesiones, para que lo aprobara en el trámite 8. Por otra parte, también acordó volver a presentar los métodos de análisis al CCMAS para su ratificación teniendo en cuenta los nuevos cambios que se habían introducido.

Observaciones del Presidente:

Los grupos de trabajo por medios electrónicos y virtual resolvieron la mayoría de las cuestiones, motivo por el que los avances de esta norma no presentaron inconvenientes. No obstante, se tuvieron que debatir y acordar en el pleno unos pocos parámetros físicos añadidos en el marco del grupo de trabajo virtual. El trabajo podría completarse en la ampliación de plazo concedida por el Comité Ejecutivo, en su 81.ª reunión, hasta la sexta reunión del CCSCCH.

Una delegación planteó inquietudes en relación con los efectos de la nuez moscada y el macis en la salud humana. La Secretaría del Codex aconsejó plantear tales inquietudes en respuesta a la carta circular emitida por el CCCF. El Comité destacó que la nuez moscada y el macis se producen, comercializan y consumen en todo el mundo sin suscitar preocupaciones específicas en materia de salud.

3. Anteproyecto de norma para el chile y pimentón seco o deshidratado, párrafo 80 y Apéndice V

Estado:

La Comisión del Codex Alimentarius, en su 44.º período de sesiones celebrado en 2021, convino en ampliar el plazo de finalización del trabajo, que en ese momento seguían en el trámite 2/3, para la sexta reunión del CCSCCH.

En su sexta reunión, el CCSCCH mantuvo un debate constructivo, consiguió actualizar el anteproyecto de norma y resolvió todas las cuestiones pendientes. Asimismo, convino en remitir el anteproyecto de norma para el chile y pimentón seco o deshidratado a la Comisión, en su 45.º período de sesiones, para que lo

aprobara en el trámite 5/8. Por otra parte, también acordó remitir las disposiciones relativas a los aditivos alimentarios, el etiquetado y los métodos de análisis al Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA), CCFL y al CCMAS, respectivamente, para su ratificación.

Observaciones del Presidente:

Este tema ha sido uno de los más sometidos a debate en el Comité, probablemente debido al hecho de que el chile y el pimentón se producen en varias zonas del mundo en condiciones agroclimáticas diversas que dan lugar a diferencias en las características químicas y físicas; los productos se consumen en todos los rincones del mundo y las expectativas varían. Los grupos de trabajo por medios electrónicos y virtual habían resuelto la mayoría de las cuestiones pendientes y las restantes se resolvieron en el pleno. En su sexta reunión, el CCSCCH, tras mantener debates exhaustivos, alcanzó bases comunes sobre distintas opiniones y con base en un acuerdo y consenso generales recomendó la aprobación definitiva del anteproyecto de norma en el trámite 5/8.

Se trata de un gran logro para el Comité que además demuestra que es capaz de tener en cuenta puntos de vista sumamente distintos y sentar unas bases comunes o lograr un consenso para realizar progresos.

4. Anteproyecto de norma para el cardamomo pequeño, párrafo 107 y Apéndice VI

Estado:

La Comisión del Codex Alimentarius, en su 44.º período de sesiones celebrado en 2021, aprobó este nuevo trabajo, que se propuso en la quinta reunión del CCSCCH. El grupo de trabajo por medios electrónicos empleó el tiempo de manera eficaz y presentó un anteproyecto de norma bien fundado a la CCSCCH en su sexta reunión. Después de mantener un debate constructivo, en esa misma reunión, el CCSCCH convino en remitir el anteproyecto de norma para el cardamomo pequeño seco a la Comisión, en su 45.º período de sesiones, para que lo aprobara en el trámite 5. Por otra parte, también acordó remitir las disposiciones relativas a los aditivos alimentarios, el etiquetado y los métodos de análisis al CCFA, CCFL y al CCMAS, respectivamente, para su ratificación.

Observaciones del Presidente:

El grupo de trabajo por medios electrónicos preparó adecuadamente este tema y no hubo necesidad de un grupo de trabajo virtual para tratarlo. La mayoría de las cuestiones se resolvieron en el pleno; para otras pocas cuestiones fue necesario un tiempo de examen mayor. En consecuencia, el documento se remite a la Comisión del Codex Alimentarius para su aprobación en el trámite 5. El trabajo progresa adecuadamente y se puede entregar a tiempo. No se han planteado problemas de consenso ni impedimentos importantes, y no existen cuestiones adicionales.

5. Anteproyecto de norma para las especias derivadas de frutos y bayas secos (pimienta de Jamaica, enebro y anís estrellado), párrafo 121 i) y Apéndice VII, Parte A

Estado:

La Comisión del Codex Alimentarius, en su 44.º período de sesiones celebrado en 2021, aprobó el nuevo trabajo relativo a la elaboración de una norma de grupo para las especias derivadas de frutos y bayas secos (pimienta de Jamaica, enebro, anís estrellado y vainilla) que se propuso en la quinta reunión del CCSCCH. Cabe señalar que el enfoque de normas de grupo está en consonancia con la decisión adoptada de procurar elaborar normas de grupo sobre las especias y las hierbas culinarias, cuando sea posible, a fin de que la elaboración de normas sobre estos productos sea más eficiente.

Después de mantener un debate constructivo, en su sexta reunión, el CCSCCH convino en remitir a la Comisión del Codex Alimentarius, durante su 45.º período de sesiones, las disposiciones del anteproyecto de norma de grupo para las especias derivadas de frutos y bayas secos: pimienta de Jamaica, enebro y anís estrellado a fin de que las aprobara en el trámite 5. La parte relativa a la vainilla se devolvió al trámite 2/3, puesto que era necesario realizar trabajos adicionales. En esa misma reunión, el CCSCCH también convino en remitir al CCFA, CCFL y al CCMAS las disposiciones sobre aditivos alimentarios, etiquetado y métodos de análisis para la pimienta de Jamaica, el enebro y el anís estrellado para su ratificación.

Observaciones del Presidente:

La elaboración de una norma de grupo es un proyecto experimental del CCSCCH. El trabajo progresa de acuerdo con el calendario y se puede entregar a tiempo. De las cuatro especias que abarca este grupo, el trabajo en tres de ellas avanzó adecuadamente, mientras que en el caso de una especia, la vainilla, se requieren trabajos adicionales. Esto entraba dentro de lo previsto en la elaboración de una norma de grupo y, tras un largo debate, en su sexta reunión, el CCSCCH acordó dividir el trabajo en dos partes; la primera

parte incluiría a las siguientes especias: pimienta de Jamaica, enebro y anís estrellado, en las que se ha avanzado, y la segunda parte, relativa a la vainilla, se volvería a redactar manteniéndola dentro de la norma de grupo.

Se logró un acuerdo general para mantener a la vainilla, para la que se precisaban requisitos adicionales y que no se ajustaba bien a la configuración actual, dentro del grupo e impulsar el trabajo.

La falta de participación activa en el grupo de trabajo por medios electrónicos por parte de las delegaciones es motivo de preocupación.

6. Enmiendas a las disposiciones sobre etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor en las ocho normas sobre especias y hierbas culinarias existentes, párrafo 11 y Apéndice II, Parte A

Estado:

En su sexta reunión, el CCSCCH señaló que la Comisión del Codex Alimentarius, en su 44.º período de sesiones, tras la aprobación de la *Norma general para el etiquetado de envases de alimentos no destinados a la venta al por menor* (CXS 346-2021) y la consiguiente enmienda del Manual de procedimiento, concretamente en relación con el formato de las normas del Codex para productos, sección sobre etiquetado, había solicitado a los comités de productos que examinaran las disposiciones de etiquetado para los envases no destinados a la venta al por menor en las normas existentes y en los proyectos de normas a la luz del documento CXS 346-2021.

En esa misma reunión, el CCSCCH convino en remitir a la Comisión, en su 45.º período de sesiones, las enmiendas propuestas a las disposiciones sobre etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor en las ocho normas para las especias y hierbas culinarias existentes con el fin de que las aprobara.

Observaciones del Presidente:

En su sexta reunión, el CCSCCH aceptó la propuesta de armonización de las disposiciones sobre etiquetado de las normas sobre especias y hierbas culinarias existentes con el documento CXS 346-2021.

7. Anteproyecto de norma para las especias derivadas de frutos y bayas secos (vainilla), párrafo 121 iii) y Apéndice VII, Parte B

Estado:

La Comisión del Codex Alimentarius, en su 44.º período de sesiones celebrado en 2021, aprobó el nuevo trabajo relativo a la elaboración de una norma de grupo para las especias derivadas de frutos y bayas secos (pimienta de Jamaica, enebro, anís estrellado y vainilla) que se propuso en la quinta reunión del CCSCCH. En su sexta reunión, el CCSCCH convino en remitir a la Comisión, durante su 45.º período de sesiones, las disposiciones del anteproyecto de norma de grupo para las especias derivadas de frutos y bayas secos: pimienta de Jamaica, enebro y anís estrellado a fin de que las aprobara en el trámite 5 (véase el tema 5 anterior). Dado que era necesario seguir desarrollando las disposiciones relativas a la vainilla, en esa misma reunión, el CCSCCH acordó devolver las disposiciones relativas a la vainilla en el anteproyecto de norma de grupo para las especias derivadas de frutos y bayas secos al trámite 2/3 para que se volvieran a redactar y se distribuyeran para recabar observaciones.

Observaciones del Presidente:

Remítase a las observaciones del tema 5 anterior.

8. Anteproyecto de norma para las raíces secas, rizomas y bulbos: cúrcuma, párrafo 132

Estado:

La Comisión del Codex Alimentarius, en su 44.º período de sesiones celebrado en 2021, aprobó este nuevo trabajo, que se propuso en la quinta reunión del CCSCCH. Observando que tan solo se había celebrado una ronda de consultas en el grupo de trabajo por medios electrónicos y que algunas disposiciones y valores conexos necesitaban una mayor verificación, el CCSCCH, en su sexta reunión, acordó devolver al trámite 2/3 el anteproyecto de norma para las raíces secas, rizomas y bulbos: cúrcuma.

Observaciones del Presidente:

Este documento se distribuyó una sola vez en el grupo de trabajo por medios electrónicos y se entregó de forma tardía para la formulación de observaciones en el trámite 3 a través de una carta circular. Además, no se conformó ningún grupo de trabajo virtual en torno a este tema. En su sexta reunión, el CCSCCH

examinó el texto sección por sección y determinó que era necesario seguir desarrollando el anteproyecto de norma. Por lo tanto, recomendó que el texto se devolviera al trámite 2/3 para su reformulación. Pese a los escasos progresos, no se plantearon inquietudes ni impedimentos importantes para este anteproyecto de norma. En consecuencia, se prevé elaborarla en los plazos preestablecidos.

9. Actualización de la plantilla para las normas sobre especias y hierbas culinarias, párrafo 142 y Apéndice VIII

Estado:

En su sexta reunión, se presentó al CCSCH una versión actualizada de la plantilla para las normas sobre especias y hierbas culinarias que aceptó revisar minuciosamente para su posterior examen en la séptima reunión del CCSCH. Se acordó armonizar la numeración de los cuadros en los proyectos y anteproyectos de normas debatidos en la sexta reunión del CCSCH con la orientación facilitada en la versión actualizada de la plantilla para las normas sobre especias y hierbas culinarias.

Observaciones del Presidente:

Se trata de un importante tema de trabajo en lo que respecta a la labor futura del Comité. Si bien ha progresado adecuadamente, sigue siendo necesario perfeccionar la plantilla. El CCSCH dispone de alrededor de 18 meses para examinar este tema de manera crucial y realizar aportaciones para actualizar la plantilla antes de su séptima reunión. Una vez el Comité esté de acuerdo en aprobarla como plantilla actualizada para las normas sobre especias y hierbas culinarias futuras, se facilitará la redacción de normas futuras y habrá uniformidad de información en todos los proyectos.

Apéndice 2

1. Aspectos generales

Comité	Comité Coordinador para Europa (CCEURO)		
País anfitrión	Kazajstán	Presidenta	Sra. Nailya Karsybekova
Reunión sobre la que se informa	CCEURO32	16-20 de mayo de 2022	
Próxima reunión	CCEURO33	2024 (por confirmar)	
Informe	<u>REP22/EURO</u>		

2. Observaciones generales

<p>Observaciones de la Secretaría:</p> <p>El CCEURO celebró satisfactoriamente su 32.^a reunión de forma virtual, si bien los asistentes destacados (Presidenta, Secretaría del país anfitrión y Secretaría del Codex) se reunieron presencialmente en la Sede de la FAO en Roma (Italia). El Comité había empleado eficazmente el tiempo adicional que había transcurrido desde la 32.^a reunión a causa de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) para avanzar en la labor. Durante la reunión, un grupo de trabajo virtual revisó con eficiencia el plan de trabajo regional para 2022-23 para apoyar la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-25, el cual se acordó por consenso. El CCEURO, en su 32.^a reunión, también acordó por consenso remitir a la Comisión del Codex Alimentarius, en su 45.^o período de sesiones, un tema para aprobación, en concreto, la modificación de la Sección 8.2, sobre etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor, de la <i>Norma regional para los cantarelos</i> (CXS 40R-1981) con el fin de adaptarla a la <i>Norma general para el etiquetado de envases de alimentos no destinados a la venta al por menor</i> (CXS 346-2021).</p>
<p>Observaciones de la Presidenta:</p> <p>La pandemia de la COVID-19 afectó al ritmo de ejecución de algunas actividades regionales y causó retrasos. También retrasó la celebración de las reuniones de todos los Comités del Codex, incluido el CCEURO. Sin embargo, como aspecto positivo, la ejecución de los proyectos del Fondo fiduciario del Codex (FFC) en Azerbaiyán, Kazajstán, Macedonia del Norte y Turkmenistán contribuyó y sigue contribuyendo de forma importante a la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-25. En general, la ejecución se lleva a cabo conforme a los plazos establecidos. Se mantienen conversaciones y consultas oficiosas periódicas con los miembros del Codex de la región, inclusive en las reuniones previas de los órganos subsidiarios del Codex, lo que permite crear consenso sobre la adopción de una postura regional relativa a los documentos del Codex y algunas cuestiones sensibles. Los miembros del Codex de la región comparten con regularidad sus logros y éxitos en la página del CCEURO dentro del sitio web de la Secretaría del Codex. Cabe señalar que en los últimos años ha aumentado la participación de países no pertenecientes a la Unión Europea (UE) en la labor del Codex. El CCEURO responde de manera oportuna a los desafíos mundiales actuales, a las principales cuestiones planteadas por los futuros modelos de sistemas alimentarios y al uso de la tecnología para avanzar en el trabajo del Codex. La Unión Europea está dedicando mucha atención al fortalecimiento de las capacidades de países no miembros de la UE sobre cuestiones relacionadas con el Codex Alimentarius. La participación de los Estados miembros de la UE en todos los órganos subsidiarios del Codex es bastante elevada. En cambio, el nivel de participación de países no pertenecientes a la UE en los órganos subsidiarios del Codex no es lo suficientemente elevado y debe reforzarse. La situación es similar en la labor de los grupos de trabajo por medios electrónicos y virtuales del Codex.</p>

3. Estado de los temas de trabajo

Tema	N.º de trabajo	Año fijado	Recomendación del Comité
Para someterlo a la decisión de la Comisión			
1. Propuesta de modificación de la Sección 8.2, sobre etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor, de la <i>Norma regional para los cantarelos</i> (CXS 40R-1981) con el fin de adaptarla a la <i>Norma general para el etiquetado de envases de alimentos no destinados a la venta al por menor</i> (CXS 346-2021)	-	-	Aprobación
Para información			
2. Ratificación de las actividades que han de realizarse en la región europea en 2022-23 para apoyar la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-25	-	-	-
3. El futuro del Codex	-	-	-

4. Observaciones específicas

<p>1. Propuesta de modificación de la Sección 8.2, sobre etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor, de la <i>Norma regional para los cantarelos</i> (CXS 40R-1981) con el fin de adaptarla a la <i>Norma general para el etiquetado de envases de alimentos no destinados a la venta al por menor</i> (CXS 346-2021), párrafo 21 iv) y Apéndice II</p>
<p>Observaciones de la Secretaría:</p> <p>En respuesta a la solicitud formulada por la Comisión del Codex Alimentarius, en su 44.º período de sesiones, de que en los textos vigentes y en proceso de elaboración se revisaran las disposiciones sobre el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor con el fin de adaptarlas a la <i>Norma general para el etiquetado de envases de alimentos no destinados a la venta al por menor</i> recién aprobada (CXS 346-2021), el CCEURO, en su 32.ª reunión, examinó la propuesta de modificación (CRD03) de las disposiciones sobre etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor de la <i>Norma regional para los cantarelos</i> (CXS 40R-1981).</p> <p>El CCEURO, en su 32.ª reunión, acordó remitir a la Comisión del Codex Alimentarius en su 45.º período de sesiones, para su aprobación, la propuesta de texto modificado de la Sección 8.2, sobre etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor, de la <i>Norma regional para los cantarelos</i> (CXS 40R-1981).</p>
<p>Observaciones de la Presidenta:</p> <p>Teniendo en cuenta que no se opusieron objeciones y que en la 32.ª reunión del CCEURO se llegó a un consenso, se prevé que la propuesta de texto modificado de la Sección 8.2, sobre etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor, de la <i>Norma regional para los cantarelos</i> (CXS 40R-1981) será aprobada por la Comisión del Codex Alimentarius en su 45.ª período de sesiones.</p>
<p>2. Ratificación de las actividades que han de realizarse en la región europea en 2022-23 para apoyar la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-25, párrafo 59 y Apéndice II</p>
<p>Observaciones de la Secretaría:</p> <p>El CCEURO, en su 32.ª reunión, reconoció los progresos realizados en la ejecución del Plan de trabajo regional para 2020-21 para la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-25.</p> <p>Durante la reunión, un grupo de trabajo virtual examinó con eficiencia el Plan de trabajo regional 2022-23 para la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-25 y acordó por consenso un Plan de trabajo revisado para 2022-23. El CCEURO ratificó que las metas 3 y 4 serían las metas u objetivos prioritarios en los que la región europea centraría sus aportaciones para la aplicación del Plan estratégico para 2020-25 durante el bienio 2022-23. El CCEURO ratificó además las actividades que han de realizarse en la región europea para contribuir al logro de las metas y objetivos prioritarios, tal y como se recoge en el Apéndice III.</p> <p>El CCEURO, en su 32.ª reunión, recordó que el plan de trabajo de comunicación regional para el período 2020-25 seguía siendo válido.</p>

Observaciones de la Presidenta:

Cabe señalar que, una vez concluida la 32.^a reunión del CCEURO, los miembros del Codex de la región están llevando a cabo actividades con las que lograr las metas prioritarias 3 y 4 del Plan estratégico durante el período 2022-23. Se organizan seminarios para las partes interesadas; muchos países han celebrado el Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos en 2022; en los planes nacionales para combatir la resistencia a los antimicrobianos se incluyen el *Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos* y las *Directrices sobre el seguimiento y la vigilancia integrados de la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos*; los proyectos en curso del Fondo fiduciario del Codex (FFC) se están ejecutando con éxito; algunos países planean presentar al FFC nuevas propuestas de proyectos, y están creándose y funcionando comités directivos nacionales para la labor del Codex.

3. El futuro del Codex, párrafo 21 ii)**Observaciones de la Secretaría:**

El CCEURO, en su 32.^a reunión, pidió al Comité Ejecutivo que tuviera en cuenta las opiniones de los miembros de la región europea al seguir dirigiendo los debates sobre el futuro del Codex.

Observaciones de la Presidenta:

Los miembros del Codex de la región europea reiteran la importante función que desempeñan las reuniones presenciales a la hora de considerar el futuro del Codex y reconocen el valor añadido que pueden aportar las herramientas virtuales a todas las futuras reuniones presenciales y en los períodos entre ellas para respetar los valores del Codex, esto es: inclusión, transparencia, colaboración y creación de consenso.

Apéndice 3

1. Aspectos generales

Comité	24.ª reunión del Comité Coordinador para África (CCAFRICA)		
País anfitrión	Uganda	Presidente	Sr. Hakim Mufumbiro Baligeya
Reunión sobre la que se informa	CCAFRICA24	5-13 de septiembre de 2022	
Próxima reunión	CCAFRICA25	2024 (por confirmar)	
Informe	<u>REP22/AFRICA</u>		

2. Observaciones generales

<p>Observaciones de la Secretaría:</p> <p>La 24.ª reunión del CCAFRICA se celebró satisfactoriamente de forma virtual, si bien los asistentes destacados (Presidente, Secretaría del país anfitrión, FAO, Secretaría del Codex y representantes de los presidentes de los grupos de trabajo por medios electrónicos) y algunos países se reunieron de forma presencial. El Comité había utilizado eficazmente el tiempo adicional que había transcurrido desde su 23.ª reunión a causa de la pandemia de la COVID-19 para avanzar en la labor a través de los grupos de trabajos por medios electrónicos. Esto ayudó a allanar el camino para lograr el consenso en la 24.ª reunión sobre dos textos regionales del Codex que se decidió remitir para su aprobación definitiva.</p>
<p>Observaciones del Presidente:</p> <p>La primera reunión del CCAFRICA que se celebraba por medios virtuales fue eficaz y eficiente en el cumplimiento de su mandato. La modalidad de celebración de esa 24.ª reunión del CCAFRICA abrió la posibilidad de que muchos miembros de la región participaran en los debates. Tomando nota del tiempo que se había perdido tras la última reunión a causa de la pandemia de la COVID-19, el Comité estableció un grupo de trabajo virtual durante la reunión, encargado expresamente de examinar más a fondo las observaciones sobre el proyecto de directrices para elaborar legislación armonizada en materia de inocuidad de los alimentos en la región del CCAFRICA, lo que, en última instancia, mejoró la eficacia de la colaboración y la eficiencia durante la reunión. El establecimiento de un estrado físico en Kampala y la participación de algunos países y presidentes de los grupos de trabajo por medios electrónicos pusieron de manifiesto lecciones importantes sobre cómo poner en práctica un método mixto (virtual y presencial) en una reunión del Codex.</p> <p>Con el objeto de fomentar la participación y el avance de la labor en la región, en mayo de 2022 se celebró, junto con la Secretaría del Codex, un seminario web regional preparatorio de carácter oficioso para proporcionar información actualizada y dar a conocer los avances en relación con el trabajo en curso en la región, especialmente el relativo a las dos líneas de trabajo en textos del Codex que se encontraban en diferentes etapas del ciclo de elaboración de normas. Este enfoque fue determinante para que los miembros de la región se hicieran una idea de las principales cuestiones pendientes, lo que facilitó una participación más fructífera en el pleno de la 24.ª reunión del CCAFRICA. Anticipando que sería la primera vez que algunos nuevos miembros de la región participarían en una reunión del Codex, en agosto de 2022 se convocó un seminario web previo a la 24.ª reunión del CCAFRICA para comentar las expectativas con respecto a la reunión.</p> <p>A pesar del tremendo éxito registrado en el proceso de la 24.ª reunión del CCAFRICA, hay áreas susceptibles de mejora en relación con la capacidad de los miembros de la región para iniciar, preparar y presentar nuevas propuestas de elaboración de normas regionales. Esto es especialmente importante si se tiene en cuenta que las normas del Codex son un pilar clave para la aplicación efectiva del Acuerdo por el que se establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana, que constituye un punto de inflexión en la mejora del comercio intraafricano e interafricano.</p> <p>En la reunión los miembros demostraron un firme compromiso con respecto a los aspectos más generales de la inocuidad y la calidad de los alimentos, así como con mejorar la comunicación y dedicar más atención a las actividades encaminadas a apoyar la aplicación del Plan estratégico del Codex. También se puso de manifiesto la gran abundancia de iniciativas sobre inocuidad alimentaria emprendidas en el continente en el marco de la Comisión de la Unión Africana, que en gran medida apoya las iniciativas y actividades del CCAFRICA, así como la necesidad de incluir un tema específico del programa en futuras reuniones del Comité con el fin de compartir una labor tan importante en beneficio de los miembros de la región.</p>

El CCAFRICA espera con interés aprovechar las lecciones aprendidas y la experiencia adquirida para informar sobre la mejor manera de participar y cumplir su cometido en el marco del Codex en el futuro.

3. Estado de los temas de trabajo

Tema	N.º de trabajo	Año fijado	Recomendación del Comité
Para someterlo a la decisión de la Comisión			
1. Proyecto de norma regional para la carne seca	N07-2016	2022	Aprobación en el trámite 8
2. Anteproyecto de directrices para elaborar legislación armonizada en materia de inocuidad de los alimentos para la región del CCAFRICA	N01-2020	2024	Aprobación en el trámite 5/8
3. Propuesta de modificación de las disposiciones sobre etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor en la <i>Norma regional para la manteca de karité sin refinar</i> (CXS 325R-2017), la <i>Norma regional para los productos a base de yuca fermentada y cocida</i> (CXS 334R-2020) y la <i>Norma regional para las hojas frescas de Gnetum spp.</i> (CXS 335R-2020).	-	-	Aprobación
Para información			
4. Ratificación del Plan de trabajo regional 2022-24 para apoyar la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2022-25	-	-	-

4. Observaciones específicas

1. Proyecto de norma regional para la carne seca, párrafo 40 i) y Apéndice III
Observaciones de la Secretaría: La Comisión del Codex Alimentarius, en su 43.º período de sesiones celebrado en 2020, aprobó el proyecto de norma en el trámite 5 y prorrogó el plazo para completar el trabajo, con miras a su aprobación por la Comisión en 2022. Después de mantener un debate constructivo, el CCAFRICA, en su 24.ª reunión, observó que se habían logrado notables progresos en la elaboración del proyecto de norma y acordó remitirlo a la Comisión del Codex Alimentarius en su 45.º período de sesiones para que lo aprobara en el trámite 8. Las disposiciones relativas al etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor y a los métodos de análisis se remitirán al CCFA, CCFL y al CCMAS, respectivamente, para su ratificación. El formato y la presentación, así como el texto, se ajustan al estilo del Codex.
Observaciones del Presidente: No hay observaciones adicionales.
2. Anteproyecto de directrices para elaborar legislación armonizada en materia de inocuidad de los alimentos en la región del CCAFRICA, párrafo 67 y Apéndice IV
Observaciones de la Secretaría: El trabajo había sido aprobado por la Comisión del Codex Alimentarius en su 42.º período de sesiones celebrado en 2019, y había avanzado satisfactoriamente desde la 23.ª reunión del CCAFRICA. Se habrían celebrado varias rondas de consultas y mantenido un grupo de trabajo virtual durante la reunión del CCAFRICA para tratar cuestiones pendientes. Después de mantener un debate constructivo, el CCAFRICA acordó remitir el anteproyecto de directrices a la Comisión del Codex Alimentarius en su 45.º período de sesiones, para que lo aprobara en el trámite 5/8.

<p>Observaciones del Presidente:</p> <p>La eficacia de la colaboración a través del grupo de trabajo por medios electrónicos favoreció que las directrices estuvieran listas en el tiempo previsto, ya que el trabajo sirve para ayudar a los miembros de la región a elaborar o actualizar legislación en materia de inocuidad de los alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria, lo cual incluye la comercialización de los alimentos a escala nacional, regional e internacional.</p>
<p>3. Propuesta de modificación de las disposiciones sobre etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor en la Norma regional para la manteca de karité sin refinar (CXS 325R-2017), la Norma regional para los productos a base de yuca fermentada y cocida (CXS 334R-2020) y la Norma regional para las hojas frescas de Gnetum spp. (CXS 335R-2020), párrafo 24 y Apéndice II</p>
<p>Observaciones de la Secretaría:</p> <p>En respuesta a la solicitud formulada por la Comisión del Codex Alimentarios, en su 44.º período de sesiones, de que en los textos vigentes y en proceso de elaboración se revisaran las disposiciones sobre el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor con el fin de adaptarlas a la <i>Norma general para el etiquetado de envases de alimentos no destinados a la venta al por menor</i> recién aprobada, el CCAFRICA, en su 24.ª reunión, examinó la propuesta de modificación presentada por la Secretaría del Codex para las disposiciones al respecto contenidas en la <i>Norma regional para la manteca de karité sin refinar</i> (CXS 325R-2017), la <i>Norma regional para productos fermentados a base de yuca cocida</i> (CXS 334R-2020) y la <i>Norma regional para hojas frescas de Gnetum spp.</i> (CXS 335R-2020).</p> <p>El CCAFRICA, en su 24.ª reunión, acordó remitir las disposiciones revisadas sobre el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor a la Comisión del Codex Alimentarius en su 45.º período de sesiones, para su aprobación.</p>
<p>Observaciones del Presidente:</p> <p>No hay observaciones adicionales.</p>
<p>4. Ratificación del Plan de trabajo regional 2022-24 para apoyar la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-25, párrafo 89 iii), Apéndice VII</p>
<p>Observaciones de la Secretaría:</p> <p>El CCAFRICA, en su 24.ª reunión, reconoció los progresos realizados en la ejecución del Plan de trabajo regional 2020-22 para apoyar la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-25 y el Plan de trabajo regional en materia de comunicación.</p>
<p>Observaciones del Presidente:</p> <p>La región sigue centrando la atención en las actividades a las que se ha dado prioridad (para el período 2022-24) en relación con las metas 1, 3 y 4 del Plan estratégico del Codex. El aprovechamiento continuo de la organización de actos regionales de creación de capacidad por medios virtuales garantizará que los miembros de la región estén capacitados para participar mejor en la labor del Codex. El Plan de comunicación regional adoptado proporciona medios prácticos y opciones para llegar a los miembros de manera rápida y fiable a fin de tomar las medidas deseadas dentro del sistema del Codex.</p>